CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
ETAPA PRECONTRACTUAL
SUBSANACIONES

PROCESO NRO. MC-CUC-CYS-021-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE COMPLEJO CIENTÍFICO, TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN, CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP, CONEXIÓN, LEGALIZACIÓN, ENERGIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA ASOCIADA A LA MISMA SEDE.

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
MECANICAD S.A.S. BIC	$48.100.000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO Realizada la verificación de la propuesta económica presentada por MECANICAD S.A.S. BIC, la entidad evidenció que los valores ofertados para los siguientes ítems superan los precios unitarios máximos establecidos en el presupuesto oficial: • Ítem 1.2: el precio máximo establecido por la entidad corresponde a $5.042.017,00, mientras que el proponente ofertó $5.569.991,00, presentándose un exceso de $527.974,00. • Ítem 3.2: el precio máximo establecido por la entidad corresponde a $2.150.000,00, mientras que el proponente ofertó $3.615.430,00, presentándose un exceso de $1.465.430,00.	RECHAZADO

				De conformidad con las condiciones económicas establecidas en los estudios previos y en la invitación pública, los valores definidos para cada ítem constituyen precios máximos de referencia y no pueden ser superados por los oferentes. Esta condición debe cumplirse de manera independiente respecto de cada ítem y respecto del valor total de la oferta. En consecuencia, el hecho de que el valor total presentado por el proponente sea inferior al presupuesto oficial no subsana ni neutraliza la superación de los precios unitarios máximos anteriormente señalados. La inconsistencia identificada no corresponde a un error meramente aritmético ni constituye un aspecto susceptible de aclaración o subsanación, toda vez que los valores unitarios fueron expresamente determinados por el proponente y su modificación posterior implicaría alterar el contenido económico de la oferta después del cierre del proceso, afectando las condiciones de comparación y el principio de selección objetiva. El procedimiento previsto para las ofertas con valor artificialmente bajo no resulta aplicable como mecanismo para corregir o justificar la superación de los precios unitarios máximos. En el presente caso, la causal de rechazo deriva directamente del incumplimiento de las condiciones económicas previamente establecidas por la entidad. Por lo anterior, la propuesta económica presentada por MECANICAD S.A.S. BIC. NO CUMPLE con las condiciones del proceso y, en consecuencia, debe ser rechazada y no continúa en la evaluación, sin que esta determinación implique declarar al proponente inhabilitado.	
Ingeniería & Diseño IYD S.A.S.	$74.970.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	$78.552.797	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	**NO CUMPLE**

					NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN. De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el término para presentar las subsanaciones vencía el día 17 de julio de 2026 a las 2:00 p. m. Verificado el medio de recepción dispuesto para tal efecto, se evidenció que la documentación presentada por el proponente fue radicada a las 2:08 p. m. del mismo día, esto es, ocho (8) minutos después del vencimiento del plazo establecido. En consecuencia, la subsanación fue presentada de manera extemporánea, razón por la cual no puede ser tenida en cuenta dentro de la evaluación de la oferta, en aplicación de los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y estricta observancia de las reglas del

					proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para los proponentes.
INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S	$79.749.715	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

El Comité evaluador de conformidad con las subsanaciones recibidas dentro del término establecido en el cronograma, recomienda al Subdirector (e) aceptar la oferta presentada por Ingeniería & Diseño IYD S.A.S., la cual cumple con todos los requisitos exigidos.

Firmado digitalmente por María Alejandra Rosas machado
Fecha: 2026.07.21 15:23:29 -05'00'

María Alejandra Rosas Machado
Evaluadora Jurídica

Jessica Andrea Cortes
SST, Técnico y económico

Carlos Alejandro Cañar Cruz
Evaluador Técnico